



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERES

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO

Código N° CDCPP-ENDE-2017-070

**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL, PROTECCIÓN Y MEDICIÓN DE
UNIDADES GENERADORAS PARA OPERACIÓN DE FORMA AISLADA Y
CONECTADO AL SISTEMA INTEGRADO NACIONAL**

Cochabamba, noviembre de 2017

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de Expresiones de Interés se rige por el Reglamento Específico RE-SABS EPNE (3ra. Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE aprobado mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre del 2013, el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas aprobado con la misma Resolución de Directorio y elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, y el presente Documento de Expresión de Interés.

2 PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Las personas naturales con capacidad de contratar
- b) Empresas nacionales, legalmente constituidas.
- c) Asociaciones Accidentales entre empresas nacionales legalmente constituidas en Bolivia.
- d) Asociaciones Accidentales entre empresas consultoras nacionales y extranjeras (Para efectos de firma de contrato cada una de las empresas integrantes de la Asociación Accidental deberán constituirse legalmente en Bolivia).

3 CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de atender consultas, hasta dos (2) días hábiles antes a la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.

4 ENMIENDAS A LA EXPRESION DE INTERES

La entidad convocante podrá ajustar las Especificaciones Técnicas con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la Presentación de Expresiones de Interés.

La Enmienda será aprobada y visado por el RPCD, misma que será notificada a los potenciales proponentes.

5 AMPLIACIÓN DE PLAZO

5.1 El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Nota o Resolución expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Expresiones de Interés.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

5.2 Los nuevos plazos serán publicados vía publicación en periódico, correo electrónico y/o fax y en la Mesa de Partes de ENDE.

5.3 Cuando la ampliación sea por enmiendas al Documento de expresiones de interés, la ampliación de plazo de presentación de propuestas se incluirá en la Resolución de expresa.

6 GARANTÍAS

6.1 Tipo de Garantías requerido

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, **ha definido como tipo de garantía a presentar: Garantía a Primer Requerimiento emitida por una entidad bancaria** que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la EMPRESA Nacional DE ELECTRICIDAD – ENDE.

La garantía solicitada es la siguiente:

6.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía a primer requerimiento hasta sesenta (60) días adicionales a la fecha prevista para la recepción definitiva del servicio.

Esta garantía será devuelta al proveedor una vez que se cuente con la conformidad de recepción definitiva.

6.3 Garantía de correcta inversión de anticipo.

En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el cincuenta por ciento (50 %) del monto total del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía a primer requerimiento hasta sesenta días (60) días adicionales al plazo previsto para la recepción definitiva del bien, obra o servicio.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

7 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS

7.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Expresión de Interés.

7.2 Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Documento de Expresiones de Interés.

-
- b) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
 - c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresiones de Interés.
 - d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
 - e) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión.
 - f) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente Documento de Expresiones de Interés.
 - g) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
 - h) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
 - i) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
 - j) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
 - k) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
 - l) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
 - m) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

El rechazo de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.

-
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
 - c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
 - d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
 - e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

9 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado por ENDE hasta antes de formalizar la contratación mediante Contrato u Orden de Servicio. En este caso no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS

10 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las expresiones de interés deben ser elaboradas conforme los requisitos y condiciones establecidos en el presente Documento, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

11 MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los precios de la propuesta serán expresados en moneda nacional. Los pagos serán efectuados en moneda nacional.

12 COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

13 IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano (español).

14 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, computables a partir de la fecha fijada para la presentación de propuestas de Expresiones de Interés.

15 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente Documento, se constituirán en Declaraciones Juradas.

15.1 Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a, o A-2b o A-2c).
- c) Formulario de Experiencia General y Específica del Proponente (Formulario A-3)

15.2 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

15.2.1 La documentación conjunta a presentar es la siguiente:

-
- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
 - b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).

15.2.2 Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Identificación del Proponente para integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2b),
- b) Formulario de Experiencia General y Específica del Proponente (Formulario A-3)

16 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, LA RELACIÓN DE EQUIPOS COMPROMETIDOS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CRONOGRAMA DE MOVILIZACIÓN DE EQUIPO

16.1 Experiencia General y Específica de la Empresa o Asociación Accidental.

16.1.1 La experiencia del proponente será computada considerando los contratos por servicios y/o obras ejecutadas durante los últimos (10) años, que deberán ser acreditados con el Certificado de Cumplimiento de Contrato o su equivalente.

La experiencia general es el conjunto de servicios y/o obras realizadas y la experiencia específica es el conjunto de servicios y/o obras similares al objeto de la contratación.

La experiencia general se computará como mínimo 3 trabajos similares en implementación de sistemas de control y sincronismo.

La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no viceversa, consiguientemente, los servicios y/o obras similares pueden ser incluidos en el requerimiento de experiencia general.

La experiencia específica se computará como mínimo 2 trabajos similares en implementación de controles EASY.

16.1.2 En los casos de Asociación Accidental, la experiencia general y específica, serán la suma de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que integran la Asociación.

16.1.3 Las áreas de experiencia específica que se requieran para el servicio, deberán ser definidas, por la entidad convocante, en el presente Documento.

16.1.4 Los servicios y/o obras que cumplan con los requisitos solicitados para el área de experiencia, requerido en el presente Documento podrán ser considerados como válidos para la evaluación en el Formulario V-3 Evaluación de la Propuesta Técnica.

17 PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deben presentar los siguientes formularios:

- a) Propuesta Económica (Formulario B-1)

18 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Formulario de Propuesta Técnica (Formulario C-1).
- b) Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2) si corresponde.

SECCIÓN III
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERES

19 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

19.1 Forma de presentación

- 19.1.1** La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE; citando el Número de Convocatoria y el objeto de la Convocatoria.
- 19.1.2** La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.
- 19.1.3** El original de la propuesta deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- 19.1.4** La propuesta deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

19.2 Plazo y lugar de presentación

- 19.2.1** Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente Documento.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecidas para el efecto.

- 19.2.2** Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.
- 19.2.3** Vencidos los plazos citados, las Expresiones de Interés no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

SECCIÓN IV REVISIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

20 REVISIÓN DE PROPUESTAS

ENDE, para la revisión de las propuestas de expresiones de interés aplicará el siguiente método:

- Calidad, propuesta técnica y costo

21 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En sesión reservada, la Comisión de Revisión determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta.

22 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

22.1 Evaluación de la Propuesta Económica

22.1.1 Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la información del Formulario de Presupuesto por Ítems y General del servicio (Formulario B-1) de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando exista diferencia entre el precio unitario señalado en el Formulario de Presupuesto por Ítems y General del servicio y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la expresión de interés y el monto ajustado de la revisión aritmética, es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la expresión de interés será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial, la expresión de interés será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (**MAPRA**) deberá ser registrado en la cuarta columna del Formulario V-3.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (**pp**) deberá ser trasladado a la cuarta columna (**MAPRA**) del Formulario V-3.

22.1.2 Precio Ajustado

El Precio Ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

$$PA = MAPRA * f_a$$

Dónde:

PA

Precio ajustado a efectos de calificación

MAPRA	Monto Ajustado por Revisión aritmética
f_a	Factor de ajuste

El resultado del **PA** de cada propuesta será registrado en la última columna del Formulario V-3.

22.1.3 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; y cuando corresponda, aplicado el margen de preferencia, de la última columna del Formulario V-3 "Precio Ajustado" se seleccionará el menor valor, el cual corresponderá a la propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.

Excepcionalmente, en caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

22.1.4 Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-4. En caso de cumplir, la Comisión de Calificación recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta (MAPRA). Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-3 (columna Precio Ajustado), y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Calificación será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación.

23 CONTENIDO DEL INFORME DE REVISION Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Revisión, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación.
- c) Causales para la descalificación de expresiones de interés, cuando corresponda.
- d) Recomendación de Invitación Directa o Nueva Invitación.
- e) Otros aspectos que la Comisión de Revisión considere pertinentes.

24 APROBACION DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

El RPCD, recibido el Informe de Revisión y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; aprobará o rechazará el informe.

25 INVITACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA SELECCIONADA

ENDE remitirá a la Empresa Seleccionada del proceso previo de expresiones de interés, una INVITACIÓN DIRECTA para la provisión del servicio y firma de contrato.

Si la Empresa se retracta en la firma de contrato; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.

La empresa seleccionada del proceso de expresiones de interés que se retracte de firmar el contrato con ENDE, no será invitado a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de

contrato, de conformidad a Artículo 29. Inc. i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión) y del Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas de ENDE.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación, los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

26 CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez seleccionada a la empresa ENDE y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La Concertación de Mejores Condiciones Técnicas no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

SECCIÓN V

SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

27 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- 27.1** La Empresa seleccionada deberá presentar para suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

ENDE verificará la autenticidad del Certificado del RUPE, presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente seleccionado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato u Orden de compra, ENDE no invitará a futuros procesos de contratación directa durante un año calendario, de conformidad a Artículo 29.i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión).

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

- 27.2** En caso de convenir un anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado.
- 27.3** (CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN) Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas partes bajo este contrato, a efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha considerado autorizar que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente, a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa cruz") y/o Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas, y/o Convención Interamericana Contra la Corrupción.
- 27.4** (CLAUSULA ANTINARCOTRAFICO) Las partes acuerdan que en el marco del cumplimiento del presente Contrato, ni ellas, ni sus representantes en relación a la relación a la ejecución del objeto del presente Contrato ha incurrido o incurrirá en acciones u omisiones establecidas como delitos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1008 – Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.

28 MODIFICACIONES AL CONTRATO

ENDE podrá introducir modificaciones que considere estrictamente necesarias en el servicio, que estarán sujetas a la aceptación expresa del Contratista. En todos los casos son responsables por los resultados de la aplicación de los instrumentos de modificación descritos, el **SUPERVISOR** y **CONTRATISTA**.

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse utilizando cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Orden de Trabajo

La Orden de Trabajo se aplica cuando se realiza un ajuste o redistribución de cantidades de obra, siempre que no existan modificaciones del precio de contrato ni plazos en el mismo y tampoco se introducen ítems nuevos (no considerados en el proceso de Licitación), ni se afecte el objeto del contrato.

Estas órdenes serán emitidas por el Supervisor, mediante carta expresa, o en un Libro de Órdenes aperturado a este efecto.

Una Orden de Trabajo no debe modificar las características sustanciales del diseño de la obra.

b) Orden de Cambio

La Orden de Cambio se aplica cuando la modificación a ser introducida implica una modificación del precio del contrato o plazos del mismo, donde se pueden introducir modificación de volúmenes de obra (no considerados en la convocatoria) sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

Una Orden de Cambio no debe modificar las características sustanciales del diseño.

El incremento o disminución del monto del contrato, mediante Orden de Cambio (una o varias sumadas), tiene como límite el máximo del cinco por ciento (5%) del monto del contrato principal.

El documento denominado Orden de Cambio deberá tener número correlativo y fecha, debiendo ser elaborado con los sustentos técnicos y de financiamiento. La Orden de Cambio será firmada por la misma autoridad (o su reemplazante si fuese el caso) que firmó el contrato principal.

Esta Orden de Cambio no deberá ejecutarse en tanto no sea aprobada por las instancias correspondientes.

c) Contrato Modificatorio

El Contrato Modificatorio se aplica cuando la modificación a ser introducida implica una modificación en las características sustanciales del diseño, el cual puede dar lugar a una modificación del precio del contrato o plazos del mismo, donde se pueden introducir ítems nuevos (no considerados en la Convocatoria).

El incremento o disminución del monto del contrato, mediante Contrato Modificatorio (una o varias sumadas) tiene como límite el máximo del diez por ciento (10%) del monto total original de Contrato, porcentaje que es independiente de las modificaciones que la obra pudiera haber sufrido por aplicación de Órdenes de Cambio.

Los precios unitarios de los nuevos ítems creados, deberán ser negociados entre las partes, no se podrán incrementar los porcentajes en lo referido a Costos Indirectos, ni actualizar precios considerados en otros ítems de la propuesta.

El Contrato Modificatorio deberá tener número correlativo y fecha, debiendo ser elaborado con los sustentos técnicos y de financiamiento. El Contrato Modificatorio deberá ser firmado por la misma autoridad (o su reemplazante si fuese el caso) que firmó el contrato principal.

El Contrato Modificatorio no deberá ejecutarse en tanto no sea aprobada por las instancias correspondientes.

SECCIÓN VI

SERVICIO Y CIERRE DEL CONTRATO

29 ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio deberá efectuarse cumpliendo con los términos de referencia, establecidos en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad de la contraparte de la entidad contratante.

30 CIERRE DEL CONTRATO

- 30.1** Una vez emitido el Informe de Conformidad del servicio por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato a solicitud expresa de la Empresa Contratada.
- 30.2** Los pagos por el servicio se realizarán contra prestación total o parcial del servicio, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proponente.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

31 DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A. CONVOCATORIA									
Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:									
Entidad convocante :	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD								
Modalidad de Contratación :	CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO								
Código interno de la entidad :	CDCPP-ENDE-2017-070								
Objeto de la contratación :	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE CONTROL, PROTECCION Y MEDICION DE UNIDADES GENERADORAS PARA OPERACIÓN DE FORMA AISLADA Y CONECTADO AL SISTEMA INTEGRADO NACIONAL								
Método de Selección y Adjudicación :	☐ a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo	☒ b) Precio Evaluado Más Bajo							
Forma de Adjudicación :	POR EL TOTAL								
Precio Referencial :	Bs. 2.200.000,00 (Dos millones doscientos mil 00/100 bolivianos)								
Tipos de Garantía requerido :	Garantía a Primer Requerimiento								
Garantía de Cumplimiento de Contrato :	De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del presente Documento de Expresiones de Interés.								
Garantía de Correcta Inversión de Anticipo :	De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3 del presente Documento de Expresiones de Interés.								
La contratación se formalizará mediante:	CONTRATO								
Organismo Financiador :	Nombre del Organismo Financiador <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i>		% de Financiamiento						
	RECURSOS PROPIOS		100						
Periodo de entrega:	24 días calendario a partir de la suscripción de contrato.								
Lugar de entrega:	El servicio se realizará en san Ignacio de Velasco, San Borja, Yucumo, Rurrenabaque y Santa Ana de Yacuma.								
B. INFORMACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA									
Los interesados podrán recabar los Términos de Referencia de la Expresión de Interés y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:									
Horario de atención de la entidad :	Mañanas de 8:30 a 12:30, Tardes 14:30 a 18:30								
Encargado de atender consultas :	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: left;">Nombre Completo</th> <th style="text-align: left;">Cargo</th> <th style="text-align: left;">Dependencia</th> </tr> <tr> <td>Ing. Mario Cesar Ayma Rodríguez</td> <td>Jefe Unidad Generación</td> <td>UGEN</td> </tr> </table>	Nombre Completo	Cargo	Dependencia	Ing. Mario Cesar Ayma Rodríguez	Jefe Unidad Generación	UGEN		
Nombre Completo	Cargo	Dependencia							
Ing. Mario Cesar Ayma Rodríguez	Jefe Unidad Generación	UGEN							
Domicilio fijado de la entidad convocante :	Calle Colombia esquina Falsuri N° 655								
Teléfono :	4520317 – 4520321 (interno 1510)								
Fax :	4520318								
Correo electrónico para :	Mario.ayma@ende.bo								

32 CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD		FECHA			HORA		LUGAR
1.	Publicación del TDR medios de prensa :	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
		15	11	2017			
2	Entrega de TDRs :	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Hora</i>	<i>Min.</i>	Of. ENDE – Calle Colombia N° 655
		16	11	2017			
3	Presentación y Apertura de Propuestas : (Fecha límite)	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Hora</i>	<i>Min.</i>	Of. ENDE – Calle Colombia N° 655.
		22	11	2017	11	30	
4	Informe de Revisión y Recomendación de Invitación Directa o Cancelación (fecha estimada)	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
		23	11	2017			
5	Invitación Directa a Empresa : Seleccionada (fecha estimada)	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
		24	11	2017			
6	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada)	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
		01	12	2017			
7	Suscripción de contrato (fecha estimada)	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
		04	12	2017			

33 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas de los servicios son las que se describen a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACCESORIOS:

IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE CONTROL, PROTECCION Y MEDICION DE UNIDADES GENERADORAS PARA OPERACIÓN DE FORMA AISLADA Y CONECTADO AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL

1. ANTECEDENTES:

El proyecto CENTRALES TERMOELECTRICAS DEL BENI comprende la habilitación de cinco plantas de Generación, ubicadas en: San Ignacio de Velasco, San Borja, Yucumo, Rurrenabaque y Santa Ana de Yacuma; estos sistemas cuentan con equipos de generación en base a 7 grupos electrógenos a diésel de la marca CATERPILLAR, así mismo cuentan con 2 unidades SDMO, como respaldo ante salidas del SIN por fallas y/o mantenimientos programados. Las 5 poblaciones del Beni tienen como fuente principal la red interconectada del SIN.

Actualmente las unidades generadoras no operan conectadas al SIN, por lo que brindan servicio de emergencia en algunos casos. En estas Plantas la operación y sincronización es manual, con excepción de dos unidades de generación: San Borja (Una Unidad), Santa Ana de Yacuma (Una Unidad) y con algunas deficiencias de inestabilidad, esto debido a su sistema de control y sincronismo, con la implementación del presente proyecto debe subsanar estas deficiencias y mejorarlas.

Así mismo incluyen la implementación del sistema de Medición Comercial, para cumplir con la Norma Operativa 8 del CNDC.

Las Normas Operativas del CNDC, hace mención a unidades generadoras de potencias superiores a 3 MW; en razón de que las unidades de generación en las Plantas no superan los 2 MW individualmente.

La Sincronización de los grupos generadores es manual, por lo que se recomienda instalar sincronizadores automáticos, para evitar riesgos de mala operación, por aspecto de seguridad industrial.

Se debe Incorporar Medidores de Energía individuales con transformadores de corriente de precisión 0,5, tal cual estipula la Norma Operativa 8.

De igual forma es necesario proveer transformadores de corriente adecuados para protección que trabajen con los controladores de las unidades generadoras.

Se debe Verificar el Poder de Corte de los interruptores ante el inminente caso de trabajen en paralelo al SIN, los estudios de cortocircuito son primordiales para esta verificación.

2. OBJETIVO:

Implementación de sistema de control y medición de unidades generadoras para operación de forma aislada y conectado al Sistema Interconectado Nacional

3. ALCANCE DE TRABAJO:

a. SERVICIOS:

i. Implementación medición comercial Plantas del Beni.

El alcance consiste en la instalación; montaje y puesta en marcha de medidores de energía de la línea ION 7400 marca Schneider el cual cumple con todas las exigencias solicitadas en el CNDC. Debe presentarse la documentación necesaria de los equipos Instalados.

ii. Implementación de Controladores para trabajo en Paralelo al SIN y Sincronismo Automático, incluye el Reparto de Carga entre Unidades cuando operen en modo Isla.

El alcance de trabajo se delimita en realizar la Instalación/Montaje y puesta en marcha del controlador EASYGEN 3200 para los grupos generadores. De esta manera se implementará un Sistema de Sincronización Automática en la modalidad Droop para el SIN y en Isócrono (reparto de carga) para el modo ISLA. Con la Implementación del EASYGEN las unidades generadoras se podrá trabajar en modalidad Isócrono/Droop, es decir,

ISOCRONO

Cuando tengan que operar en modo ISLA las unidades podrán realizar reparto de carga (Load Sharing) Activa/Reactiva de manera proporcional a su potencia Nominal, regulando frecuencia y Voltaje de manera automática. Este reparto proporcional se puede lograr con equipos que estén equipados con el mismo controlador, es decir, EASYGEN 3200.

DROOP

Cuando tenga que Operar en paralelo al SIN, esta modalidad permite aportar energía al SIN de manera confiable y según lo solicitado por las normas operativas del SIN.

iii. Trabajos Complementarios

- Diseño e ingeniería para implementar el Medidor de Energía.
- Diseño e ingeniería para implementar el nuevo Controlador.
- Elaboración de planos funcionales y potencia de las nuevas aplicaciones y cambios.
- Adecuación del sistema de control de las unidades de Generación.
- Tendido de cables de control entre grupo generador he interruptor considerando un promedio de 15 mtrs .
- Calibración y ajuste del nuevo Controlador para adecuarlo al gobernador y regulador de voltaje de los grupos generadores.
- Trabajos complementarios para un correcto funcionamiento del nuevo controlador y/o Medidor de energía.
- Adecuación de interruptores.
- Habilitación de alimentación DC/DC.
- Instalación de cargadores de baterías.
- Pruebas de toma y rechazo de carga, con banco de carga de 1000 KW en las cinco centrales termoeléctricas.

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNITARIO Bs	TOTAL Bs
1	1	Instalación y montaje, sistema de medición comercial, puesta en marcha y Capacitación. En cinco centrales termoeléctricas del Beni Incluye. - Borneras de Pruebas según exigencia del CNDC - Cables para CT's y PT's desde el grupo generador hasta sala de control, máximo 15 mtrs. Aprox. - Cable de comunicación - Mano de obra especializada.		
2	1	Instalación y montaje, pruebas de operación, puesta en marcha y Capacitación. 8 Genset total Incluye. - Instalación de CT's de protección 5P10 - Instalación de un módulo de ampliación IKD1 para planta Rurrenabaque. Incluye la instalación y Programación del módulo, que permita ingresar datos al controlador.		

		- Provisión de sensores de presión y Temperatura, para monitoreo del motor - Mano de obra especializada. Para realizar la instalación. - Mano de obra especializada para soportar durante las pruebas y puesta en marcha de los grupos generadores.		
3	1	Adecuación de interruptores de potencia, según requerimiento. - Habilitación de comando remoto de dos interruptores de potencia, incluye cableado correspondiente y apertura simultanea conforme a requerimiento de ajustes de protecciones. - Habilitación de mando automático de interruptor TERASAKI. - Montaje de los Interruptores de Potencia Proporcionados por ENDE sobre los grupos generadores. Considerando que los mismos no pudieran caber en el propio grupo, se realizaran soportes por separado y se anclaran directamente en la base de hormigón, previendo una ubicación favorable y que no perjudique al libre tránsito. - Mano de obra especializada		
4	1	Pruebas de toma y rechazo de carga con banco de carga de 1000 KW. - Pruebas de toma y rechazo de carga con banco de carga resistiva. Los costos de transporte, montaje y desmontaje del banco de carga corren por cuenta del contratista, la operación del banco de carga es con personal del contratista. - Pruebas de funcionamiento en paralelo en sistema Rurrenabaque, Santa Ana, San Borja y San Ignacio. - Pruebas de sincronización con el SIN, en las cinco plantas termoeléctricas. - Todas pruebas deben efectuarse con los nuevos controladores.		
5	1	Habilitación de alimentación DC para controladores, incluye protección. - Deberán preverse Termomagnéticos de protección a la salida del tablero de distribución del banco de baterías y a la llegada en tablero de control. - Debe preverse protección individual para EasyGen y para Medidor de Energía - Mano de obra especializada		
6	1	Habilitación de cargadores de baterías - Fabricación de soportes para cargador de batería - Debe proveerse Termomagnéticos de protección a la salida del tablero de distribución. - Mano de obra especializada.		

b. SUMINISTRO:

i. Provisión Para Medición Comercial Plantas del Beni.

El Alcance consiste en la provisión, de medidores de energía de la línea ION 7400 marca Schneider el cual cumple con todas las exigencias solicitadas en el CNDC, así como la provisión de los respectivos CT's de medición clase 0.5; Incluye todo el Material para la correcta Instalación del medidor.

Presentación de la documentación necesaria de los equipos suministrados, así como los certificados de calibración requeridos por el CNDC.

ii. Provisión de Controladores para trabajo en Paralelo al SIN y Sincronismo Automático, incluye el Reparto de Carga entre Unidades cuando operen en modo Isla.

El alcance se delimita en realizar la provisión del controlador EASYGEN 3200 para los grupos generadores. De esta manera se implementará un Sistema de Sincronización Automática en la modalidad Droop para el SIN y en Isócrono (reparto de carga) para el modo ISLA. El sistema de Protección de los Grupos generadores también se vería mejorado ya que los EASYGEN cuentan con protecciones eléctricas.

Con la Implementación del EASYGEN las unidades generadoras podrán trabajar en modalidad Isócrono/Droop, es decir,

ISOCRONO

Cuando tengan que operar en modo ISLA las unidades podrán realizar reparto de carga (Load Sharing) Activa/Reactiva de manera proporcional a su potencia Nominal, regulando frecuencia y Voltaje de manera automática. Este reparto proporcional se puede lograr con equipos que estén equipados con el mismo controlador, es decir, EASYGEN 3200

DROOP

Cuando tenga que Operar en paralelo al SIN, esta modalidad permite aportar energía al SIN de manera confiable y según lo solicitado por las normas operativas del SIN.

Descripción del Trabajo

Para la habilitación del sincronismo automático se considera todo el Material para el cableado y llaves adicionales necesarias para una operación confiable.

El Alcance específico de este ítem se limita en la provisión de materiales necesarios para la implementación del controlador EASYGEN.

iii. Suministros Complementarios

- Suministro de cables de Control para el recableado.
- Suministros de accesorios para un correcto funcionamiento del nuevo Controlador y/o Medidor de energía.

ÍTEM	CAN T.	DESCRIPCIÓN	UNITARIO Bs	TOTAL Bs
1	9	Medidores de energía Marca Schneider modelo 7400.		
		Incluye Materiales de Instalación como ser: - Borneras de Pruebas según exigencia del		
		CNDC - Cables para CT's y PT's. - Demás Accesorios para una Correcta Medición		

2	8	Módulos de Control EASYGEN 3200 5/P1, Marca Woodward.		
		Incluye Materiales de Instalación como ser: - Disyuntores de Protección - Borneras de Control - Terminales - Cables de control en general - Cables para CT's y PT's - Demás Accesorios para una Correcta Instalación.		
3	18	Transformador de corriente para protección clase 5P10		
4	6	Transformador de corriente de medición clase 0,5		
5	6	Transformador de corriente doble devanado para medición y protección		
6	12	Aisladores antivibración, tipo resorte equipados con perno de regulación.		
7	1	Interruptor de potencia 2000 amp. 40 KA - Incluye montaje y adaptación de barras. Para unidad generadora de Santa Ana del Yacuma.		

4. CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Se realizará capacitación al personal de planta en el manejo y operación de las unidades generadoras a nivel operador.

5. EQUIPO ESPECIALIZADO Y HERRAMIENTAS

La empresa deberá proveer todo el equipamiento necesario para efectuar los trabajos de forma segura, además de todo equipamiento de seguridad personal.

6. UBICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en San Ignacio de Velasco, San Borja, Yucumo, Rurrenabaque y Santa Ana de Yacuma.

7. PRODUCTO A ENTREGAR:

El consultor deberá entregar las Plantas Termoeléctricas listas para operación en ambas modalidades, aislado y conectado al SIN; asimismo contempla la siguiente documentación:

- Esquema de la integración de controladores y medición individual.
- Los reportes, certificados y pruebas de todo el equipamiento instalado.

8. EXPERIENCIA

a) Experiencia general. - Deberá contar con tres trabajos similares en implementación de sistemas de control y sincronismo.

b) Experiencia específica. - Deberá contar con dos trabajos similares en implementación de controladores EASY GEN.

9. PERSONAL A CONSIDERAR

Deberá considerar el siguiente personal mínimo:

-
- Un Encargado de Proyecto, experiencia mínima de 7 años de trabajo en trabajos de grupos generadores o instalaciones de sistemas de potencia.
 - 2 ingenieros de campo, dos años de experiencia en instalación de equipos asociados a grupos generadores.

10. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de los trabajos es 24 días calendario.

11. COSTO DEL SERVICIO

El costo del servicio alcanza a Bs. 2.200.000,00 (Dos Millones Doscientos Mil 00/100 bolivianos)

12. METODO DE SELECCIÓN

Precio Evaluado Más Bajo.

13. FORMA DE PAGO

Pago contra entrega a la finalización del servicio.

14. GARANTIAS

La empresa adjudicada deberá presentar Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del servicio, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva del servicio.

ANEXO 1
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Propuesta.
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Empresas.
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.
Formulario A-2c	Identificación del Proponente para Integrantes de la Asociaciones Accidentales.
Formulario A-3	Experiencia General del Proponente.
Formulario A-4	Experiencia Especifica del Proponente.
Formulario A-5	Hoja de Vida del Encargado del Proyecto
Formulario A-6	Hoja de Vida de los Ingenieros de Campo
Formulario A-7	Equipo Especializado Comprometido para el Servicio

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Propuesta Económica
----------------	---------------------

Documentos de la Propuesta Técnica

Formulario C-1	Términos de Referencia.
----------------	-------------------------

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:			
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la prestación del servicio de consultoría)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ

A nombre de **(Nombre del proponente)** al cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente TDR.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que, como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el TDR, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa (si corresponde).
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- k) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos, excepto los Formularios A-4 y A-5 que deben ser suscritos por el Personal Propuesto.
- l) Declaro que el Jefe de Proyecto y el Personal propuesto se encuentra inscrito en los registros que prevé la normativa vigente (cuando corresponda) y que éste no está considerado como Personal en otras propuestas.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), d) y j)).

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Documento de constitución de la empresa (Copia Legalizada)
- c) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (Original)
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder. (Copia Legalizada)
- e) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT), valido y activo. (Copia)
- f) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, con el sello del Banco, excepto las empresas de reciente creación.
- g) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE)
- h) Certificado de no Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones. (Original)
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.
- i) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- j) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica de la Empresa.
- k) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Proponente:

Empresa

ONG

Otro:
(Señalar)

Domicilio Principal:

País

Ciudad

Dirección

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria:
(Valido y Activo)

NIT

(Día

Mes

Año)

Fecha de expedición

Matricula de Comercio:
(Actualizada)

Número de
Matricula

Fecha de inscripción

(Día

Mes

Año)

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE

Nombre del Representante Legal :

Apellido
Paterno

Apellido
Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del
Representante Legal :

Número

Número
de
Testimoni
o

Lugar de emisión

Fecha de Expedición

(Día

Mes

Año)

Poder del Representante Legal :

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.
 Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio.

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean
remitidas vía:

Fax:

Correo Electrónico:

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :					
Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación		
	1				
	2				
	3				
	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de expedición		
Testimonio de contrato :			(Día)	mes	Año
Nombre de la Empresa Líder :					

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER

País :		Ciudad :	
Dirección Principal :			
Teléfonos :		Fax :	
Correo electrónico :			

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del representante legal :	<i>Ap. Paterno</i>	<i>Ap. Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>				
Poder del representante legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha de expedición</i>		
			(Día)	mes	Año
Dirección del Representante Legal :					
Teléfonos :		Fax :			
Correo electrónico :					

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax:	
	Correo Electrónico:	

5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente o Razón Social:					
Número de Identificación Tributaria: <i>(Valido y Activo)</i>		<i>NIT</i>			
Matricula de Comercio: <i>(Vigente)</i>	<i>Número de Matricula</i>		<i>Fecha de expedición</i>		
			<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>
2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE					
Nombre del Representante Legal :	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<i>Número</i>				
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
			<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-3
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

[NOMBRE DEL PROPONENTE]								
N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Lugar de Realización	Monto final percibido por el contrato en Bs.	Periodo de Ejecución			Forma de Participación (Asociado/No Asociado)
					Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución	
1								
2								
3								
4								
N								
TOTAL PERCIBIDO								

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.
TODA LA DOCUMENTACIÓN DECLARADA DEBE SER RESPALDADA POR FOTOCOPIA SIMPLE.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-4
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

[NOMBRE DEL PROPONENTE]								
N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación (*)	Lugar de Realización	Monto final percibido por el contrato en Bs.	Periodo de Ejecución			Forma de Participación (Asociado/No Asociado)
					Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución	
1								
2								
3								
4								
N								
TOTAL PERCIBIDO								

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.
TODA LA DOCUMENTACIÓN DECLARADA DEBE SER RESPALDADA POR FOTOCOPIA SIMPLE.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-5

HOJA DE VIDA DEL ENCARGADO DEL PROYECTO

DATOS GENERALES						
	Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
	Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>			
	Edad :					
	Nacionalidad :					
	Profesión :					
	Número de Registro Profesional :					

EXPERIENCIA GENERAL						
N°	EMPRESA / ENTIDAD	OBJETO DE LA OBRA	MONTO DE LA OBRA (Bs.)	CARGO	FECHA (Día/Mes/Año)	
					DESDE	HASTA
1						
2						
3						
4						
...						
N						

EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
N°	EMPRESA / ENTIDAD	OBJETO DE LA OBRA (Criterio de Obra Similar)	MONTO DE LA OBRA (Bs.)	CARGO	FECHA (Día/Mes/Año)	
					DESDE	HASTA
1						
2						
3						
4						
...						
N						

DECLARACIÓN JURADA
Yo, [Nombre completo de la Persona] con C.I. N° [Número de documento de identificación], de nacionalidad [Nacionalidad] me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de [Cargo en el Servicio], únicamente con la empresa [Nombre de la empresa], en caso que dicha empresa suscriba el contrato para la construcción de [Objeto de la Contratación] con la entidad [Nombre de la Entidad]. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma español. El Representante Legal de la empresa proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asumo la descalificación y rechazo de la presente propuesta. Lugar y fecha: [Indicar el lugar y la fecha]
NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

FORMULARIO A-6
HOJA DE VIDA DE LOS INGENIEROS DE CAMPO

(Llenar un formulario por cada especialista propuesto, cuando corresponda)

DATOS GENERALES			
	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
Nombre Completo :			
	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>	
Cédula de Identidad :			
Edad :			
Nacionalidad :			
Profesión :			
Número de Registro Profesional :			

FORMACIÓN ACADÉMICA	
UNIVERSIDAD / INSTITUCIÓN	GRADO ACADÉMICO

EXPERIENCIA GENERAL						
Nº	EMPRESA / ENTIDAD	OBJETO DE LA OBRA	MONTO DE LA OBRA (Bs.)	CARGO	FECHA (Día/Mes/Año)	
					DESDE	HASTA
1						
2						
3						
...						
N						

EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
Nº	EMPRESA / ENTIDAD	OBJETO DE LA OBRA (Obra Similar)	MONTO DE LA OBRA (Bs.)	CARGO	FECHA (Día/Mes/Año)	
					DESDE	HASTA
1						
2						
3						
...	0					
N						

DECLARACIÓN JURADA
Yo, [Nombre completo de la Persona] con C.I. N° [Número de documento de identificación], de nacionalidad [Nacionalidad] me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de [Cargo en el servicio], únicamente con la empresa [Nombre de la empresa], en caso que dicha empresa suscriba el contrato para la construcción de [Objeto de la Contratación] con la entidad [Nombre de la Entidad]. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma español. El Representante Legal de la empresa proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asumo la descalificación y rechazo de la presente propuesta. Lugar y fecha: [Indicar el lugar y la fecha]
NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

FORMULARIO A-7
EQUIPO ESPECIALIZADO COMPROMETIDO PARA EL SERVICIO

PERMANENTE					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	CAPACIDAD
1					
2					
3					
...					
N					

DE ACUERDO A REQUERIMIENTO					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	CAPACIDAD
1					
2					
3					
...					
N					

(La entidad podrá adicionar una columna, si se requieren otro tipo de características técnicas.)

En caso de adjudicación el proponente adjudicado presentará certificados de garantía de operatividad y adecuado rendimiento del equipo y maquinaria ofertado, firmado por el Representante Legal y un profesional del área.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

**FORMULARIO Nº B-1
PROPUESTA ECONOMICA**

**PRESUPUESTO POR ÍTEMS Y GENERAL DEL SERVICIO
(En Bolivianos)**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Numeral)	Precio Unitario (Literal)	Precio Total (Numeral)
1						
2						
3						
4						
5						
...						
N						
PRECIO TOTAL (Numeral)						
PRECIO TOTAL (Literal)						

**(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)**

**FORMULARIO C-1
PROPUESTA TÉCNICA**

Para ser llenado por el proponente de acuerdo a lo establecido en el numeral 30.

Propuesta(*)

La propuesta deberá contener como mínimo: Objetivos, Enfoque Técnico y Metodología, Plan de trabajo, Catálogos de Materiales con Especificaciones Técnicas, Equipo mínimo comprometido para la obra y Cronograma de Ejecución de la Obra, de acuerdo a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del presente documento.

33PUNTOS

(*) La propuesta deberá contener como mínimo: Enfoque, Objetivo y Alcance, Metodología, Plan de Trabajo, en base a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del documento.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

ANEXO 3
FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Formulario V-1a	Evaluación Preliminar para Empresas
Formulario V-1b	Evaluación Preliminar para Asociaciones Accidentales
Formulario V-2	Evaluación de la Propuesta Económica
Formulario V-3	Evaluación de la Propuesta Técnica
Formulario V-4	Resumen de la Evaluación Técnica y Económica

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Objeto De la Expresiones de Interés	:				
Nombre del Proponente	:				
Propuesta Económica	:				
Número de Páginas de la Expresiones de Interés	:				

REQUISITOS EVALUADOS	Presentación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
1. Formulario A-1 Presentación de Expresiones de Interés					
2. Formulario A-2a Identificación del Proponente.					
3. Formulario A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales					
4. Formulario A-2c Identificación del Proponente para Integrantes de la Asociaciones Accidentales					
EXPRESIONES DE INTERÉS TÉCNICA					
5. Formulario C-1: Propuesta Técnica (por ej.: Organigrama, Métodos constructivos, Número de frentes a utilizar, Otros)					
6. Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa					
7. Formulario A-4 Experiencia Específica de la Empresa					
8. Formulario A-5. Hoja de Vida del Encargado del Proyecto					
9. Formulario A-6 Hoja de Vida de los Ingenieros de Campo					
10. Formulario A-7 Equipo Especializado Comprometido para el Servicio					
EXPRESIONES DE INTERÉS ECONÓMICA					
11. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra.					

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto De la Expresiones de Interés :	
Nombre del Proponente :	
Propuesta Económica :	
Número de Páginas de la Expresiones de Interés :	

REQUISITOS EVALUADOS	Presentación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
1. Formulario A-1 Presentación de Expresiones de Interés					
2. formulario A-2b Identificación del Proponente.					
3. Formulario A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales					
4. Formulario A-2c Identificación del Proponente para Integrantes de la Asociaciones Accidentales					
EXPRESIONES DE INTERÉS TÉCNICA					
5. Formulario C-1: Propuesta Técnica (por ej.: Organigrama, Métodos constructivos, Número de frentes a utilizar, Otros)					
6. Formulario A-4 Experiencia Específica de la Empresa					
7. FormularioA-5. Hoja de Vida del Encargado del Proyecto					
8. Formulario A-6 Hoja de Vida de los Ingenieros de Campo					
9. Formulario A-7 Equipo Especializado Comprometido para el Servicio					
10. Formulario A-4 Experiencia Específica de la Empresa					
EXPRESIONES DE INTERÉS ECONÓMICA					
11. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra					
Además cada socio en forma independiente presentará:					
12. Formulario A-2a Formulario de Identificación del Proponente					
12. Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del proponente					

FORMULARIO N° V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto de la Contratación :	
-----------------------------	--

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA (PE)	ORDEN DE LA PROPUESTA A PARTIR DEL MENOR VALOR	OBSERVACIONES
1				

2				
3				
...				
N				

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DATOS DEL PROCESO				
CODIGO DEL PROCESO :				
Objeto De la Contratación :				
Fecha y lugar del Acto de Apertura : <i>Día</i> <i>Mes</i> <i>Año</i> <i>Dirección</i> 				
Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA <i>pp</i> (a)	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA <i>MAPRA (*)</i> (b)	PRECIO AJUSTADO <i>PA = MAPRA * f_{PK}</i> (b)x(c)
1				
2				
3				
4				
5				
...				
N				

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (**pp**) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (**MAPRA**)

ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE(señalar objeto y el número o código interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo de para la Contratación de Obras, que celebran por una parte _____ (**registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la ENTIDAD**), con NIT N° _____ (**señalar el Numero de Identificación Tributaria**), con domicilio en _____ (**señalar de forma clara el domicilio de la entidad**), en la ciudad de _____ (Distrito, Provincia y Departamento), representado legalmente por _____ (**registrar el nombre de la MAE o del funcionario a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento**), en calidad de _____ (**señalar el cargo de la autoridad que firma**), con Cedula de identidad N° _____ (**señalar el numero de Cedula de identidad**), que en adelante se denominará la **ENTIDAD**; y, por otra parte, _____ (**registrar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica a quien se adjudica la contratación y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal**), con domicilio en _____ (**señalar de forma clara el domicilio de la entidad**), que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- (DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO) El (La) _____ (**nombre de la entidad CONTRATANTE**), mediante _____ (**señalar la forma de contratación**), en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y el Documento Base de Contratación (DBC), convocó en fecha _____ (**señalar la fecha**) a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución de _____ (**señalar el objeto de la contratación**) con CUCE _____ (**señalar el número de CUCE del proceso**), bajo los términos del Documento Base de Contratación (DBC).

Concluido el proceso de calificación, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Calificación y Recomendación de _____ (**señalar según corresponda la Comisión de Calificación o el Responsable de Evaluación**), resolvió adjudicar la ejecución de _____ (**señalar la obra a contratar**) a _____ (**señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado**), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

CLÁUSULA SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- a) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- b) Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS.
- c) Ley del Presupuesto General aprobado para la gestión.
- d) Y demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA TERCERA.- (DE LAS PARTES) Las partes **CONTRATANTES** son: _____ (**registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la entidad CONTRATANTE**), representado legalmente por _____ (**registrar el nombre de la MAE o del funcionario a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento**) que en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y _____ (**registrar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica a quien se adjudica la contratación y cuando**

corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal), que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- (DEL OBJETO Y CAUSA) EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar _____ **(describir de forma detallada la obra a ser ejecutada),** que en adelante se denominará la **OBRA**, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato.

CLÁUSULA QUINTA.- (DE LA FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN)

FISCALIZACIÓN: Los trabajos materia del presente CONTRATO estarán sujetos a la **FISCALIZACIÓN** permanente del **CONTRATANTE**, quien nombrará como **FISCAL DE OBRA** a un _____ **(registrar la especialidad y funciones del profesional asignado como FISCAL DE OBRA)**

SUPERVISIÓN TÉCNICA: La **SUPERVISIÓN** de la Obra será realizada por _____ **(Registrar si se trata de un Consultor individual, una Firma Consultora o Asociación de Firms Consultoras)** contratada para el efecto, denominada en este Contrato el **SUPERVISOR**, con todas las facultades inherentes al buen desempeño de las funciones de **SUPERVISIÓN** e inspección técnica, teniendo entre ellas las siguientes: _____ **(señalar las funciones del SUPERVISOR)**

CLÁUSULA SEXTA.- (DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO) Para cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

- Documento Base de Contratación.
- Certificado RUPE.
- Especificaciones Técnicas.
- Propuesta Adjudicada.
- Documento de Adjudicación.
- Poder del Representante Legal, cuando corresponda.
- Garantías, cuando corresponda.
- Otros Documentos *(la entidad CONTRATANTE detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato).*

(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)

CLÁUSULA SÉPTIMA.- (DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO) El **CONTRATISTA** garantiza la correcta, cumplida y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la _____ **(señalar el Tipo de Garantía presentada)** a la orden de _____ **(señalar el nombre o razón social del CONTRATANTE)**, por el siete por ciento (7%) del valor del contrato que corresponde a _____ **(señalar el monto en forma numeral y literal).**

(Para el caso de Micro y Pequeñas Empresas la garantía será del 3,5% del valor de contrato).

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **CONTRATISTA**, será pagado en favor del **CONTRATANTE**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

CLÁUSULA OCTAVA.- (DE LAS RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES) El **CONTRATISTA** acepta expresamente, que el **CONTRATANTE** retendrá el siete por cien (7%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas una vez que sea aprobado el Informe Final.

CLÁUSULA NOVENA.- (ANTICIPO). (En caso de no existir anticipo, la ENTIDAD deberá eliminar la presente cláusula del contrato)

Después de ser suscrito el Contrato la **ENTIDAD**, a solicitud expresa del **CONTRATISTA**, podrá otorgarle un anticipo que no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, el cual podrá ser desembolsado en uno o más desembolsos, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto a ser desembolsado. El

importe del anticipo será descontado en _____ (*indicar el número de planillas o certificados de pago acordados entre ambas partes contratantes*) planillas, hasta cubrir el monto total del anticipo.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **CONTRATISTA** no haya iniciado la obra dentro de los _____ (*Registrar en forma literal y numérica, el plazo previsto al efecto en el Documento Base de Contratación*) días establecidos al efecto, o en caso de que no cuente con el personal y equipos necesarios para la realización de la obra estipulada en el contrato, una vez iniciado éste.

Esta garantía original, podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto descontado por planillas. Las garantías substitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

El **SUPERVISOR** llevará el control directo de la vigencia y validez de esta garantía, en cuanto al monto y plazo, a efectos de requerir su ampliación al **CONTRATISTA**, o solicitar a la **ENTIDAD** su ejecución.

El **CONTRATISTA** deberá solicitar el Anticipo adjuntando en su solicitud la correspondiente Garantía de Correcta Inversión de Anticipo del monto solicitado en el plazo determinado por la **ENTIDAD**, caso contrario se entenderá por Anticipo no solicitado.

CLÁUSULA DÉCIMA.- (DEL PLAZO DE ENTREGA) (*Esta cláusula será elaborada por la entidad CONTRATANTE conforme a la forma de adjudicación establecida en el DBC. Deberá estar sujeta a la alternativa elegida en la Cláusula Quinta del presente Contrato*).

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- (DEL LUGAR DE ENTREGA) El **CONTRATISTA** deberá entregar la OBRA en _____ (*señalar lugar o lugares*) a _____ (*señalar si es a la Comisión de Recepción o al Responsable de Recepción*) designado por la MAE de la entidad **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- (DEL MONTO Y FORMA DE PAGO) El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del presente contrato es de _____ (*registrar en forma numeral y literal el monto del contrato en bolivianos*).

El **CONTRATANTE** procederá al pago del monto _____ (*señalar una de las siguientes alternativas para el pago*):

Opción 1.- Pago total contra entrega.

Opción 2.-Pagos contra entregas parciales, según planilla o certificado de avance aprobado por las partes).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- (DE LAS ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS) Correrá por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- (DE LA FACTURACIÓN) Para que se efectúe el pago, el **CONTRATISTA** deberá emitir la respectiva factura por el monto del pago a favor del **CONTRATANTE**.

Para personas naturales, en ausencia de la nota fiscal, el **CONTRATANTE** deberá retener los impuestos de ley a efectos de cumplimiento de obligaciones tributarias.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- (DE LA PREVISIÓN) El Contrato sólo podrá modificarse en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa aprobación de la MAE. Las causas modificatorias deberán ser sustentadas por informes técnicos y legales que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

La referida modificación, se realizará a través de Orden(es) de Trabajo, Contrato(s) Modificadorio(s) y/o Orden(es) de Cambio, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- (DE LOS SUBCONTRATOS) El **CONTRATISTA** no podrá subrogar el cumplimiento del presente contrato a terceros ni total ni parcialmente, salvo lo establecido en el párrafo III del Artículo N° 89 de las NB-SABS. El **CONTRATISTA** es responsable de los resultados y todos los daños que pudieran suscitarse por efectos de este Subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- (DE LAS MULTAS) El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en el presente Contrato, caso contrario el **CONTRATISTA** será multado con el ____ *(La entidad establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del 1%)* % del monto total del contrato por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder el veinte por cien (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por tramos o paquetes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al tramo o paquete que hubiese sufrido retraso en su entrega.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- (DE LA EXONERACIÓN AL CONTRATANTE DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS) El **CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la ejecución de la obra, se exonera de estas obligaciones al **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- (DE LA EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES AL CONTRATANTE) El **CONTRATISTA** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia. Se exonera de estas obligaciones al **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- (DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO) El presente Contrato concluirá por una de las siguientes modalidades:

1. Por Cumplimiento de Contrato:

De forma normal, tanto el **CONTRATANTE** como el **CONTRATISTA** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.

2. Por Resolución del contrato:

2.1 A requerimiento del CONTRATANTE, por causales atribuibles al CONTRATISTA

- a) Por incumplimiento en la entrega de la obra en el plazo establecido.
- b) Por disolución del **CONTRATISTA**.
- c) Por quiebra declarada del **CONTRATISTA**.
- d) Por suspensión en la ejecución de la obra.

2.2 A requerimiento del CONTRATISTA, por causales atribuibles al CONTRATANTE

- a) Si apartándose de los términos del Contrato, el **CONTRATANTE** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de obra sin la emisión de la necesaria Orden de Cambio.
- b) Si apartándose de los términos del Contrato, el **CONTRATANTE** pretende efectuar modificaciones a las especificaciones técnicas.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago parcial o total por más de sesenta (60) días calendario computados a partir de la fecha de entrega de la **OBRA**.
- d) Por instrucciones injustificadas emanadas del **CONTRATANTE** para la suspensión de la ejecución de la obra por más de treinta (30) días calendario.

2.3 Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al CONTRATANTE o al CONTRATISTA.

Si se presentaran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten ejecución de la obra o vayan contra los intereses del Estado, se resolverá el Contrato total o parcialmente.

Cuando se efectúe la resolución del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento de la ejecución de la obra.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- (DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS) En caso de surgir controversias entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes están facultadas para acudir a la vía coactiva fiscal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- (DEL CONSENTIMIENTO) En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, firmamos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el/la señor(a) _____ (**registrar el nombre de la MAE o del funcionario a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento**), en representación legal del **CONTRATANTE**, y el/la señor(a) _____ (**registrar el nombre del representante legal del CONTRATISTA o persona natural adjudicada, habilitado para la firma del Contrato**) en representación del **CONTRATISTA**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General de la República en idioma español.

_____ (**Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribe el Contrato**).

(**Registrar el nombre y cargo del
Funcionario habilitado para la firma
del contrato**)

(**Registrar el nombre del CONTRATISTA**)